No. GS-2023 - DECES-UPRES-GUMEL- 29.25

Valledupar Cesar: 05 de Julio de 2023

Teniente Coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 67-7-200066-2023**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ___
Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2023**	**Hasta**	**30/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-050150-RASES8 del 09/05/2023, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ, Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8, me notifica como supervisor del contrato No.67-7-200066-2023, con el INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: periódica.

- **No. de *informes* de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200066-2023**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA CON SUBESPECIALIDADES, CARDIOLOGIA ADULTO, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, CARDIOLOGÍA ELECTROFISIOLOGÍA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACIÓN CARDÍACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE

	SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	**INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR**
Representante legal	**JULIO EMIRO PEREZ PEREZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$160.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$160.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**5 meses y 8 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**25/04/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/10/2023**
Adiciones	0
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 *Acciones adelantadas*:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	PLANILLA APORTES PARAFISCALES DEL MES DE MARZO
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el ciudad de Valledupar.	SI	
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad	SI	
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá contar y **Certificar** su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio (COSULTORIO MEDICO) abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que	SI	

cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO. El oferente deberá **Certificar** la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones: • Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.	SI	
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá **Certificar** que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS El oferente deberá **Certificar** por escrito que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	
OTROS PROCEDIMIENTOS: Los oferentes certificaran que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin.	SI	
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente se compromete a cumplir con el programa de GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad: • Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005, que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • Decreto 400 DEL 2009 que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	SI	
CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	

EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).		
SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias	SI	

De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se radico las facturas de enero y febrero en el mes de febrero del presente año.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (8) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 160.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	**$ 81.228.095,00**	50,77
Valor total facturado	**$ 81.228.095,00**	50,77
Valor facturado pendiente de pago	**00,00**	50,77
Valor pagado	**$ 81.228.095,00**	0,00
Valor pendiente de entrega	**$ 78.771.905,00**	49,23

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	**$ 81.228.095,00**	26/06/2023	**$ 14.902.000,00**	1170660-1175668	**$ 81.228.095,00**	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero **IRIS KARINA RENTERIA MORENO**
Secretario Melab Upres-Cesar
Supervisor Contrato **No. 67-7-200066-2023**
Correo: iris.renteria2001@correo.policia.gov.co
Teléfono No 3235776797

Anexo: una (05 copias) de la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.

Ciudad y fecha:	VALLEDUPAR, 26 de junio del 2023
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Cesar
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-7-200066-2023
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	Razón Social: INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. NIT: 900016598-7
NIT del contratista:	900016598-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR SEGÚN EL PROTOCOLO ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$160.000.000,00** para ejecutar en la vigencia 2023
Valor adición:	**$ 0**
Valor total contrato:	**$ 160.000.000**
Plazo de ejecución:	07 DE DICIEMBRE 2022 HASTA EL 30 JUNIO DEL 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IRIS KARINA RENTERIA MORENO SECRETARIO MELAB DECES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2023 AL 31/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortiz ar y/o descon tar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		**$ 81.228.095**	**$ 81.228.095**	0	**$ 81.228.095**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido,

Cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoría de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1170660	04/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1170825	05/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1170901	05/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1171091	08/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1171159	08/05/2023	$ 518.200		$ 518.200
1171281	09/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1171350	09/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1171450	10/05/2023	$ 73.411		$ 73.411
1172184	13/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1172315	15/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1172324	15/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1172327	15/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1172340	15/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1172443	15/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1172459	15/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1172603	16/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1172769	16/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1172776	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1172811	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1172813	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1172836	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1172913	17/05/2023	$ 450.000		$ 450.000
1172942	17/05/2023	$ 528.702		$ 528.702

1172945	17/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1172982	17/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1173041	17/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173044	17/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173048	17/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173066	17/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1173128	17/05/2023	$ 2.700.000		$ 2.700.000
1173183	18/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1173201	18/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1173221	18/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1173229	18/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1173278	18/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1173286	18/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173389	19/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173435	19/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1173436	19/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1173439	19/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1173441	19/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1173485	19/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1173497	19/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1173536	19/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173541	19/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
1173578	19/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
1173757	23/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1173962	24/05/2023	$ 8.964.250		$ 8.964.250
1173966	24/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1174086	24/05/2023	$ 207.431		$ 207.431
1174128	24/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174132	24/05/2023	$ 73.411		$ 73.411
1174222	25/05/2023	$ 1.071.168		$ 1.071.168
1174237	25/05/2023	$ 73.411		$ 73.411
1174239	25/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1174267	25/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1174347	25/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174349	25/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174359	25/05/2023	$ 75.911		$ 75.911

1174392	25/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
1174466	26/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174480	26/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174617	26/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1174483	26/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1174650	27/05/2023	$ 2.700.000		$ 2.700.000
1174740	29/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
1174746	29/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174786	29/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1174788	29/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1174939	30/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1174959	30/05/2023	$ 35.156.826		$ 35.156.826
1174960	30/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1175002	30/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1175006	30/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1175031	30/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1175165	30/05/2023	$ 1.406.950		$ 1.406.950
1175245	30/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
1175291	30/05/2023	$ 1.800.000		$ 1.800.000
1175303	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1175317	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1175328	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1175353	31/05/2023	$ 450.000		$ 450.000
1175365	31/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1175367	31/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
1175387	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
1175445	31/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
1175545	31/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
1175668	31/05/2023	$ 4.363.878		$ 4.363.878
Valor total bienes y/o servicios recibidos		81.228.095		81.228.095

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	RADICARON 88 FACTURAS POR UN VALOR DE **$ 81.228.095** CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

PT IRIS RENTERIA MORENO
Secretaria Medicina Laboral DECES
Supervisora Contrato No. **67-7-200066-2023**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO MEDICINA LABORAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma
Recibido por
Sigla unidad o dependencia
Fecha Hora
Radicado No.

No. GS-2023- -DECES-UPRES – GUMEL – 29.25

Valledupar, 26 de junio 2023

Señor Teniente Coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº8
AV. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Soledad.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRPO 8
28 JUN. 2023
FIRMA:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Asunto: Entrega soportes de servicios prestados para pago con cargo al contrato No 67-7-200066-2023 correspondientes a mayo 2023

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda recibir los documentos relacionados a continuación, los cuales soportan el pago del contrato No 67-7-200066-2023 suscrito con la entidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA CON SUBESPECIALIDADES CARDIOLOGIA ADULTO, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, CARDIOLOGÍA ELECTROFISIOLOGÍA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACIÓN CARDÍACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL. " En referencia a los servicios prestados durante el mes de mayo 2023, así:

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	1170660	04/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
2	1170825	05/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
3	1170901	05/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
4	1171091	08/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
5	1171159	08/05/2023	$ 518.200		$ 518.200
6	1171281	09/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
7	1171350	09/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
8	1171450	10/05/2023	$ 73.411		$ 73.411
9	1172184	13/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
10	1172315	15/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
11	1172324	15/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
12	1172327	15/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
13	1172340	15/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
14	1172443	15/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
15	1172459	15/05/2023	$ 528.702		$ 528.702

16	1172603	16/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
17	1172769	16/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
18	1172776	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
19	1172811	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
20	1172813	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
21	1172836	16/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
22	1172913	17/05/2023	$ 450.000		$ 450.000
23	1172942	17/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
24	1172945	17/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
25	1172982	17/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
26	1173041	17/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
27	1173044	17/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
28	1173048	17/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
29	1173066	17/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
30	1173128	17/05/2023	$ 2.700.000		$ 2.700.000
31	1173183	18/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
32	1173201	18/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
33	1173221	18/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
34	1173229	18/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
35	1173278	18/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
36	1173286	18/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
37	1173389	19/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
38	1173435	19/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
39	1173436	19/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
40	1173439	19/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
41	1173441	19/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
42	1173485	19/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
43	1173497	19/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
44	1173536	19/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
45	1173541	19/05/2023	$ 35.765		$ 35.765
46	1173578	19/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
47	1173757	23/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
48	1173962	24/05/2023	$ 8.964.250		$ 8.964.250
49	1173966	24/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
50	1174086	24/05/2023	$ 207.431		$ 207.431
51	1174128	24/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
52	1174132	24/05/2023	$ 73.411		$ 73.411
53	1174222	25/05/2023	$ 1.071.168		$ 1.071.168
54	1174237	25/05/2023	$ 73.411		$ 73.411
55	1174239	25/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
56	1174267	25/05/2023	$ 356.882		$ 356.882

57	1174347	25/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
58	1174349	25/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
59	1174359	25/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
60	1174392	25/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
61	1174466	26/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
62	1174480	26/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
63	1174617	26/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
64	1174483	26/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
65	1174650	27/05/2023	$ 2.700.000		$ 2.700.000
66	1174740	29/05/2023	$ 341.261		$ 341.261
67	1174746	29/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
68	1174786	29/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
69	1174788	29/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
70	1174939	30/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
71	1174959	30/05/2023	$ 35.156.826		$ 35.156.826
72	1174960	30/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
73	1175002	30/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
74	1175006	30/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
75	1175031	30/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
76	1175165	30/05/2023	$ 1.406.950		$ 1.406.950
77	1175245	30/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
78	1175291	30/05/2023	$ 1.800.000		$ 1.800.000
79	1175303	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
80	1175317	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
81	1175328	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
82	1175353	31/05/2023	$ 450.000		$ 450.000
83	1175365	31/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
84	1175367	31/05/2023	$ 356.882		$ 356.882
85	1175387	31/05/2023	$ 68.411		$ 68.411
86	1175445	31/05/2023	$ 528.702		$ 528.702
87	1175545	31/05/2023	$ 75.911		$ 75.911
	1175668	31/05/2023	$ 4.363.878		$ 4.363.878
TOTAL			$ 81.228.095	$ -	$ 81.228.095

1. Facturas Originales
2. Radicación de cuentas médicas Formato 1AR-FR-0028 (firmado)
3. Anexar según el caso nota crédito
4. Acta de conciliación de glosas (firmadas por las partes)
5. Constancias recibo a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 (RAS)
6. Formato 2BS-FR-0021 planilla asignación de turno
7. Aportes para fiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio

Es de anotar mi Coronel, que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo interdisciplinario de esta unidad (Auditores, Referencia, supervisor del contrato, Central Cuentas).

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

PT. Iris Karina Rentería

Patrullero **IRIS KARINA RENTERIA MORENO**
Secretario Medicina Laboral UPRES CESAR

Vo.Bo. /Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López. Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres-psa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA